



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 615-2022-R
Lambayeque, 28 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2708-2022-SG, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita ampliar la Resolución N° 609-2022-R (Expediente N° 2708-2022-SG).



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

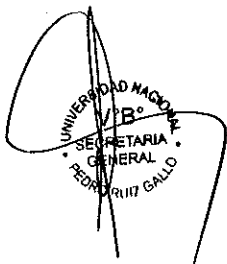
Que, mediante Resolución N° 960-2019-R, de fecha 12 de julio de 2019, se designa al Comité Organizador y al Comité Científico Internacional del "5to Simposio Internacional sobre el océano en un mundo de alto nivel de CO₂".

Que, mediante Resolución N°609-2022-R, de fecha 27 de junio de 2022, se actualiza el Comité Organizador y al Comité Científico Internacional del "5to Simposio Internacional sobre el océano en un mundo de alto nivel de CO₂", designada a través de la Resolución N° 960-2019-R.

Que, a través del expediente indicado en la parte del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, detalla la participación al "5to Simposio Internacional sobre el océano en un mundo de alto nivel de CO₂", presencial y semipresencial de acuerdo a lo siguiente:

Participación del Evento Presencial

Tipo de participación	Registro anticipado	Registro Regular	Registro hasta el día del evento
	Antes de Junio 30, 2022	Agosto 19, 2022	Septiembre 12, 2022
Delegado (*)	\$300 USD	\$350 USD	\$400 USD
Estudiantes de posgrado / graduados	\$250 USD	\$300 USD	\$350 USD
Estudiantes de pregrado	\$200 USD	\$250 USD	\$280 USD



Participación del Evento Virtual

Tipo de participación	Registro anticipado	Registro Regular
	Antes de junio 30, 2022	Agosto 19, 2022
Delegado (*)	\$150 USD	\$150 USD
Estudiantes de posgrado / graduados	\$100 USD	\$100 USD
Estudiantes de pregrado	\$50 USD	\$50 USD
** Participantes de países menos desarrollados	GRATIS	GRATIS
Acceso solo a las ponencias plenarias	GRATIS	GRATIS



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 615-2022-R

Lambayeque, 28 de junio de 2022

En tal sentido, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita, encargar la recaudación de las inscripciones de los participantes a dicho evento, al CPC. José Del Carmen Damián Sandoval, jefe de la Unidad de Tesorería, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el numeral 62.2, del artículo 62° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, para que proceda a verificar el control de los ingresos y egresos que generará el "5to Simposio Internacional sobre el océano en un mundo de alto nivel de CO₂", conforme a la Resolución N° 609-2022-R.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución la Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultades, Órgano de Control Institucional, miembros del comité, y demás instancias correspondientes.

Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector